



Mancomunidad de Tentudía

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio, Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

EDICTO

Por el presente se expone al general y público conocimiento el Decreto de Presidencia con el siguiente tenor literal:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas de selección de personal para la contratación laboral de un/a EDUCADOR/A SOCIAL para el programa de Atención a Familias en la Mancomunidad de Tentudía,

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2021, y de conformidad con los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista **DEFINITIVA de admitidas/os y excluidos/as:**

PUESTO:	EDUCADOR/A SOCIAL
---------	-------------------

ADMITIDOS/AS:

ORDEN	Nº REGISTRO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	633	XX.XXX.176-S	BAUTISTA TERRÓN, PILAR
2	630	XX.XXX.614-R	GARCÍA GALA, SORAYA
3	10	XX.XXX.126-W	PASTOR PORRO, ALICIA

EXCLUIDOS/AS:

ORDEN	Nº REGISTRO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO

SEGUNDO. Nombrar a los integrantes del Tribunal calificador de estas pruebas y que estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

- Jesús Aparicio López (Gerente de la Mancomunidad de Tentudía).



Mancomunidad de Tentudía

C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

SECRETARIA

- Paula Cintado García (Secretaria de la Mancomunidad de Tentudía).

VOCALES

- Daniel Merchán Ugalde (Trabajador Social S.S.B.)
- Guadalupe Parra Ruiz (Trabajadora Social S.S.B.)
- Un representante de la Junta de Extremadura (Pendiente de designar)

TERCERO. Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único a la realización de la prueba teórica que tendrá lugar, 28 de Enero a las 12:00 h. en la Sede de la Mancomunidad de Tentudía (CID Tentudía).

Obligatoriamente, Las personas que se presenten a cada prueba selectiva, deberán venir provistas de:

- Mascarilla.
- D.N.I.
- Bolígrafo.

CUARTO. Convocar a los miembros del Tribunal, el día 28 de enero a las 8:00 horas en la Sede de la Mancomunidad de Tentudía (CID Tentudía).

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal y fecha de la primera prueba, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, así como en su página web.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidente de esta entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta D^a Mercedes Díaz Baños, en Monesterio, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta,

Fdo.: D^a Mercedes Diaz Baños